

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE UNA ALFOMBRA PARA LA ESCUELA F-1016 TRUPAN.

HUÉPIL, 14 DE DICIEMBRE DE 2017

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3489 / de 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 297 de fecha 07 de noviembre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 256 de fecha 02 de noviembre de 2017 emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director (S) de la Escuela F-1016 de Trupán donde solicita la adquisición de una alfombra.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de una alfombra para la Escuela F-1016 de Trupán.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores IDEA MARKET SPA RUT: 76.148.288-2 por un valor de \$ 154.700.-, ARTIKA SPA RUT: 76.398.896-1 por un valor de \$ 165.410.- y IGESTEC COMERCIALIZADORA limitada RUT: 76.241.351-5 por un valor de \$ 166.600.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de una alfombra para la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de una alfombra para la Escuela F-1016 de Trupán por un valor de \$ 154.700.- (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor IDEA MARKET SPA RUT: 76.148.288-2.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.999 otros por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDAC/GEP/GM/DA/AHV/ghdc



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL